(09)

Aduana
Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

"ALQUILER DE DISPENSADORES CON SISTEMAS DE PURIFICACION DE AGUA"

DICTAMEN UOC Nº 13/2010

Asunción, 17 de marzo de 2010.-

SEÑOR
ABOG. JAVIER CONTRERAS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige respetuosamente a usted a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO **"ALQUILER DE DISPENSADORES CON SISTEMAS DE PURIFICACION DE AGUA"**.

En el presente dictamen se exponen los argumentos legales, técnicos y procedimentales que acreditan la necesidad de realizar dicho llamado bajo la modalidad de Contratación Directa por via de la excepción, establecida en el articulo 33° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual textualmente dispone: "***CASOS DE EXCEPCION***. *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; b)...; c)...; d) ...; e)...; f)...; g)...; o,.; h)...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, via resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado la mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señalados en los incisos c) y d) del Articulo 16...*".

ALQUILER DE DISPENSADORES CON SISTEMAS DE PURIFICACION DE AGUA, que la empresa PAMAQ S.A. es la única en el ámbito nacional que brinda el servicio de alquiler de estos equipos que ofrecen la posibilidad de tener agua purificada permanentemente, a través de un proceso de filtración, a un costo mensual fijo, mediante dispensadores que son conectados directamente a la red de agua que se posee (ESSAP o pozo artesiano). La confiabilidad del sistema de purificación incorporado en los dispensadores, permite garantizar una alta calidad y pureza del agua, además de otras ventajas comparativas en economia y seguridad, por lo que se configura la causal establecida en el inciso a) del articulo de referencia, donde determina textualmente que EL CONTRATO SOLO PUEDA CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA PERSONA POR TRATARSE DE TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

El presente dictamen es elaborado teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta repartición por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el articulo

Asunción, 17 de marzo de 2010.-

33° de la Ley, así como la obligatoriedad de comunicar dicha determinación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con anterioridad al inicio del respectivo procedimiento.

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho mencionadas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, sugiere que por vía de una Resolución del Director Nacional de Aduanas se autorice a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a aplicar los procedimientos de excepción previstos en el Articulo 33° de la Ley Nº 2051/03, para la realización de dicho llamado, bajo la citada modalidad, conforme a los argumentos esgrimidos en la presente.

A tal efecto, cumplimos en remitir a su consideración el citado proyecto de Resolución, sugiriendo la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales que reglamentan las contrataciones y compras del sector público.

CP. SILVIA CANDIA
Funcionaria de la UOC

ABOG. PABLO D. PEREZ
Coordinador Gral. UOC

Lic. LUIS CARDENAS
Director de Administración y Finanzas

(075)

Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO "ALQUILER DE DISPENSADORES CON SISTEMAS DE PURIFICACION DE AGUA".

Asunción, de marzo de 2010.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 131 de fecha 25 de febrero de 2.010, así como las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 dispone: "***CASOS DE EXCEPCION.*** *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación publicas o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; b) ..;c)..; d)...; e)...; f)...; g)...; o,.; h)... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado la mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señalados en los incisos c) y d) del Articulo 16...*".

Que por Dictamen UOC Nº 13 de fecha 17 de marzo de 2.010, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, sugiere que por vía de una resolución del Director Nacional de Aduanas se autorice a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a aplicar los procedimientos de excepción previstos en el Articulo 33° de la Ley Nº 2051/03, para la realización del llamado "**ALQUILER DE DISPENSADORES CON SISTEMAS DE PURIFICACION DE AGUA**", bajo modalidad de Contratación Directa por vía de la Excepción.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución, a aplicar los procedimientos de contratación directa por vía de la excepción prevista en el Artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", para la realización del llamado "**ALQUILER DE DISPENSADORES CON SISTEMAS DE PURIFICACION DE AGUA**".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. JAVIER CONTRERAS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

(041)

AQUA
MAQ

Selección de algunos de nuestros clientes

COOPERATIVAS
COOP. MEDALLA MILAGROSA
COOP. MULT. NEULAND LTDA.
COOMECIPAR
COOPERATIVA UNIVERSITARIA
COOPERATIVA SERRANA
COOPERATIVA LAMBARE
COOPERATIVA SAN LORENZO
COOPEMAG LTDA.
COOPERATIVA KUNGFUTAO
COOPERATIVA SAN CRISTOBAL
COOPEC
BANCOS
ABN AMRO BANK
SUDAMERIS BANK
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
BANCO DO BRASIL
HSBC
BANCO INTEGRACION
FINANCIERAS
FINANCIERA ATLAS
VISION DE FINANZAS SAECA
BRIOS S.A. DE FINANZAS
AGROFINANCIERA CHACO
CASAS DE CAMBIO
LINK CAMBIOS
MULTICAMBIOS
BEPSA (RED DINELCO)
ALBERDI CAMBIO

HOSPITALES
HOSPITAL PRIVADO SAN LUCAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO
HOSPITAL FRANCES
HOSPITAL DEL EJERCITO
SANATORIOS
SANATORIO MIGONE
SANATORIO LA COSTA
SANATORIO SAN ROQUE S.A.
SANATORIO AMERICANO
SANATORIO SAMARITANO
SANATORIO METROPOLITANO
SANATORIO ADVENTISTA
SANATORIO SANTA CLARA
SEGUROS Y PRE-PAGA
MEDICA S.A.
CENTRO MEDICO BAUTISTA
SERVICIO MEDICO FAMILIAR
PROMED
MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.
PRO-SALUD
PRE-MEDIC
SERVICIO INTEGRAL MEDICO
LABORATORIOS
LABORATORIO LASCA
LABORATORIOS CATEDRAL
LABORATORIOS GRAMON
LABORATORIO DUTRIEC S.A.
BAYER S.A.

UNIVERSIDADES
FACULTAD DE FILOSOFÍA UNA
UNIVERSIDAD AMERICANA
UCSA
UTIC - UNIV. INTERCONTINENTAL
UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
UNIVERSIDAD COLUMBIA
MEDIOS DE COMUNICACIÓN
TELEFUTURO
CANAL 2 - RED GUARANI
BIEDERMANN PUBLICIDAD
DIARIO ABC COLOR
DIARIO ULTIMA HORA
LA NACION
ENTIDADES ESTATALES
BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA - CONAVI
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIONES
PODER JUDICIAL-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE APORTE PATRONAL
CONACYT
CORPORACIONES
A.J. VIERCI
DE LA SOBERA
RIEDER & CIA.
RIOS REPUESTOS
CHACOMER

R.I. 2 Yororo 135 c/Mariscal López
Tel.: 605 140 R.A.

P.O Box: 804 Código Postal 1574
www.aquamaq.biz/py
Asunción - Paraguay

COMPARATIVO		
	AGUA EN BOTELLON	**AQUA MAQ (Equipos con filtros)**
1	Consumo limitado por el presupuesto destinado.	Consumo ilimitado por un mismo precio.
2	El servicio **NO** incluye mantenimiento al bebedero.	Mantenimiento trimestral programado y **totalmente gratuito**.
3	Ingreso "necesario" a sus oficinas del personal de su proveedor de agua.	Ingreso del personal calendarizado y debidamente identificado.
4	Necesidad de disponer de un espacio para el almacenaje de los botellones	No es necesario disponer de un espacio adicional.
5	Intervención de "manos" en la colocación del botellón.	Nula intervención de "manos".
6	¿Sabe Ud. la fuente de donde proviene el agua?	Ud. si sabe de donde es la fuente de agua. Garantizamos 100% de potabilidad.
7	El botellón rompe la estética de la oficina.	Nuestros equipos garantizan la estética de su oficina.
8	Cero costo de instalación.	Costo de instalación por equipo y por única vez: Gs. 150,000
8	**Ejemplo** Consumo semanal:_____ Consumo mensual:_____ Precio x bidón: Gs. _____ **Gasto mínimo mensual: Gs.** _____	**Ejemplo** Consumo semanal: **ILIMITADO** Consumo mensual: **ILIMITADO** x **Alquiler mensual del equipo: Gs.** _____
		Ahorro anual: Gs. _____

Importante:

Costo de ESSAP: 1.000 Lts. de consumo de agua cuesta Gs. 1.744 que equivalen a 50 botellones de 20 Lts. cada uno.

(021

Modelo PFN PURIFICADOR FRIO NATURAL

AQUA
MAQ

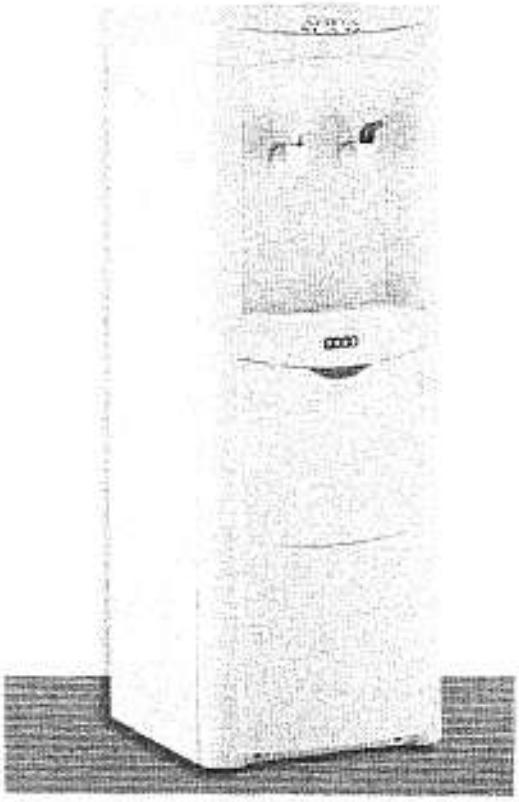

(01)

Modelo PFN PURIFICADOR FRIO NATURAL

AQUA
MAQ

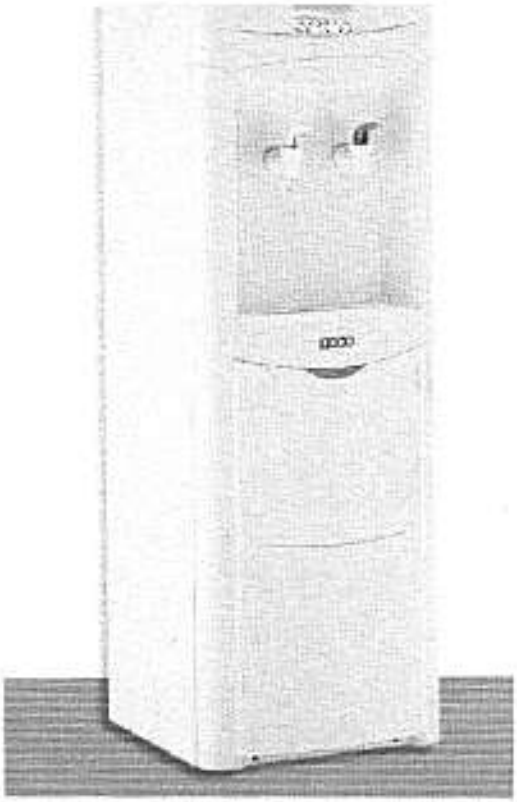

@ 3445 000 ⇒ 1 año de mantenimiento
✓ equipo c/ filtros (duración 10 meses)

www.aquamaq.biz/py

(06)

Purificadoras

AQUA
M A Q

Purificadoras de agua...!

Origen: Brasil

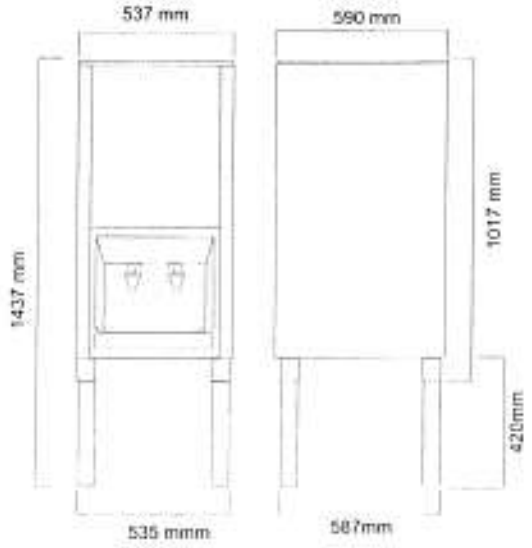

AQUA
M A Q

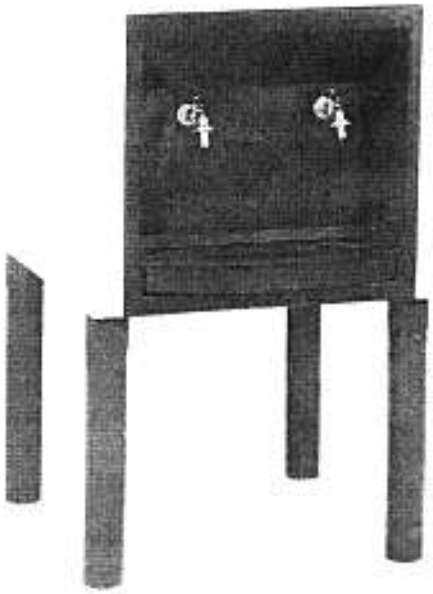

Sin necesidad de ...

ISO 9001

Reg. Nº 98 - 161 - 00

Water Quality ASSOCIATION

CERTIFICACION INTERNACIONAL

CE

CHOI

UL

KETI

Agua pura de verdad...!

AQUA MAQ

Purificadoras de agua...!

Número de Personas Servidas

Oficina , hospitales y escuelas.
Industria de producción ligera
Industria de producción pesada
Industria de producción caliente

Dimensiones

1437 X 537 X 535 mm

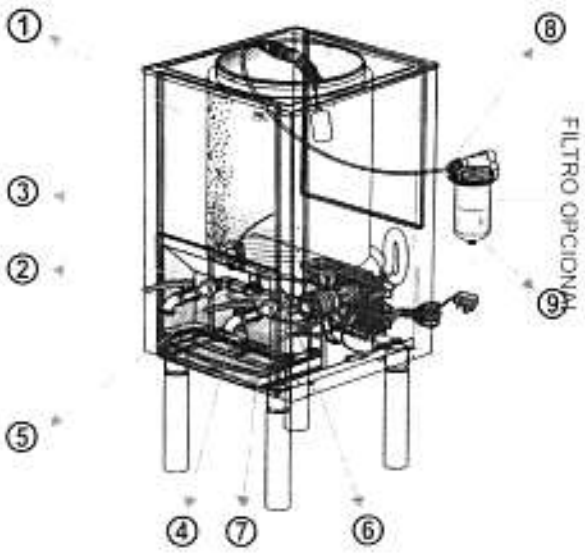

Capacidad de Servicio x Personas

Oficinas, Hospitales y escuelas	225
Industria de Producción ligera	135
Industrias de producción pesada	109
Industrias de producción pesada y caliente	89

Capacidad de Enfriamiento x Hora

Temperatura ambiente	Enfriamiento (10 °C) l/h
21 °C	42,0
27 °C	37,0
32°C	33,0
38 °C	30,0

Datos Eléctricos

Modelo:	CAR 100
Peso:	57 Kg
Voltage:	220 V
Amperaje:	2,2 A
Potencia:	400 W

Características del Producto

1. Gabinete en chapa electrocincada pintada o acero inoxidable 430, totalmente desmontable, de fácil sustitución y bajo costo.
2. Panel frontal de plastico.
3. Depósito de agua (vol. 100 lts.) en acero inoxidable 304L con serpentina externa, no altera las propiedades del agua.
4. Grifos metálicos de alta resistencia, gran caudal que agilizan el uso, de fácil limpieza y mantenimiento.
5. Termostato regulable, fijado en la parte posterior.
6. Bajo consumo de energia - sistema de refrigeración balanceada.
7. Pingadera separable para mejor manipuleo y limpieza.
8. Conectado a la red de agua - se recomienda la instalación de filtro de agua.
9. Filtro de agua con carbón activado y cuarzo retiene particulas sólidas y elimina el gusto a cloro. Se recomienda el cambio cada 6 meses dependiendo de la condición de uso.

ATENCIÓN AL CLIENTE: **0800 110 100** - GRATUITO

EPRESENTA Y DISTRIBUYE

PAMAQ S.A.

REPRESENTANTE DE VENTAS

Luz M. Bareiro
Telef.: (021) 605140
Ventas

R.I 2 Ytororo 135 c/
Mariscal López
Tel.: 605 140 (R.a)
P.O. Box 804
Código Postal 15 74
www.aquamaq.biz/py
Asunción - Paraguay

Asegúrese de consumir agua purificada,
pero de la misma fuente

Purificadoras de Agua

Purificadores de agua fría y caliente, que se conectan directamente a la fuente de agua, equipado con un sistema 'e filtrado de 3, 4 y 5 etapas que permite disponer de agua sin riesgo de contaminación. Ideales para el hogar, oficinas, empresas y/o industrias, escuelas, hospitales, clínicas, clubes..., tenemos la máquina de acuerdo a la medida de sus necesidades.

AQUA MAQ

Purificadoras de agua...!

Sin necesidad de ...

Modelo 1000

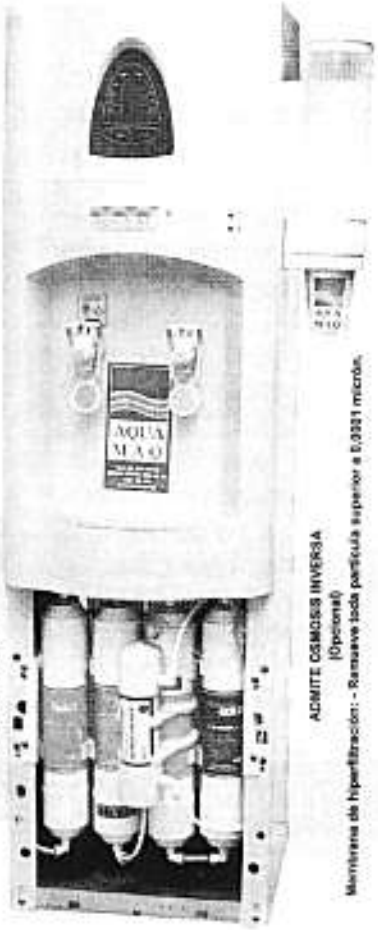

Modelo 210

ADMITE OSMOSIS INVERSA (Opcional)

Membrana de hiperfiltración: - Remueve toda partícula superior a 0,0001 micrón.

Modelo 1000 S

CERTIFICACION INTERNACIONAL

ISO 9001

Reg. Nº SC - 151 - 00

Water Quality ASOCIATION

CE

CHOI

UL

KETI

ww.aquamaq.biz/py Agua pura de verdad...!

Purificadores de Agua

Frío
Agua Fría
Hasta 4 y8º C.

Caliente
Agua caliente
Hasta 90° C.

La confiabilidad del sistema de purificación incorporado en los dispensadores, nos permite garantizar una alta calidad y pureza del agua, además de otras ventajas comparativas en economía, seguridad, acompañado de un servicio técnico especializado, capacitado para ofrecerle la solución que mejor se ajuste a sus necesidad.

Puede operar en cualquier lugar. No importa lo alto del lugar ni lejos de la conexión.

Es de fácil instalación, y se instala en el lugar de su elección. La más avanzada tecnología. Cumple con los más rigurosos controles internacionales. Tecnología Americana.

Sedimentos
Es el primer paso del tratamiento del agua,. Este proceso retiene las grandes cantidades de particulas suspendidas, suciedad, arena y sedimentos que contiene el agua de la red publica. Este filtro es de 5 micrones absoluto.

Filtro pre-carbón activado. Reduce el 99,9% del cloro, pesticidas, herbicidas, fungicidas y otros productos químicos.

Post- Silver G.A.C
Reduce el 99,9% de las partícula que pudieran desprenderse del Sedimento. Además, este cartucho también posee un porcentaje de iones de plata, los cuales concluyen en el proceso de eliminación de la formación de colonias bacteriológicas.

Filtro de Membrana Ultravioleta (UV)
Filtro de ultra-filtración que remueve toda partícula mayor a 0,01 micrón, transformando el agua dura en agua pura y saludable.

Además en los equipos WP 210 podemos ofrecer también.

Filtro de luz ultravioleta (UV). Filtro esterilizador, previene al agua de microorganismos, bacterias, virus y gérmenes, sin necesidad de utilizar componentes químicos para obtener agua pura y natural.

Filtro de Osmosis Inversa
(Opcional): Filtro con membrana de ultra-filtración, que remueve toda partícula superior a 0,0001 micrón, eliminando del agua el sodio, sales disueltas y casi todo el sulfáto de calcio, manteniendo así sus propiedades nutritivas.

ATENCIÓN AL CLIENTE: 0800 110 100 - GRATUITO

REPRESENTA Y DISTRIBUYE

PAMAQ S.A.

REPRESENTANTE DE VENTAS

R.I 2 Ytororo 135 c/
Mariscal López
Tel.: 605 140 (R.a)
P.O. Box 804
Código Postal 15 74
www.aquamaq.biz/py
Asunción - Paraguay

PAMAQ S.A.

Somos la solución

DECLARACION JURADA DE EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO

FECHA: 30/03/10

A: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Marcia Yahari de Loncharich, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento, la exclusividad de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Permanente prestados por PAMAQ S.A., para el modelo de equipo AQUA 103 desde el año 2.002, cuyas caracteristicas y servicios se describen a continuación:

1) Dispensadores de Agua AQUA 103:

Con Caracteristicas:

1) Provisión de Agua: Agua corriente de llave.-
2) Temperatura del agua fria : De 4°
3) Temperatura de Agua Caliente a 90° o bien Natural.-
4) Tanque de agua Fría : 9 litros.-
5) Tanque de Agua Caliente: 2.2 litros
6) Filtro de Ultra Filtración.-
7) Consumo Ilimitado de Reposición Automática
8) Portavasos Incluido.-

2) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Permanente

El Servicio de Mantenimiento Incluye:

- Servicio Técnico Permanente las 24 horas del día
- Llamadas sin costo al tel. 0-800-110-100
- Atención sin costo a los Reclamos
- Cambio de Mangueras según requerimiento
- Reparaciones del sistema eléctrico en caso de cualquier desperfecto de fábrica
- Reparación del motor contra cualquier defecto de fabrica
- Mantenimiento trimestral según calendario:

1. Sanitización de los equipos
2. Limpieza de Tanque
3. Limpieza completa del equipo
4. Control de Ductos
5. Control de Cañerias
6. Control de la llave de paso
7. Control del sistema eléctrico
8. Control de Agua Fria
9. Control de Agua Caliente
10. Control de Agua a temperatura Ambiente
11. Control de los Filtros
12. Cambio de Filtros.-

Cabe señalar queen ejercicios anteriores, LA VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL, FACULTAD DE FILOSOFIA, CONAVI, entre otros nos han otorgado la ADJUDICACION CORRESPONDIENTE.

PAMAQ S.A.
Marcia Yahari de Loncharich
Gerente Administrativa
1.528.265